



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0060

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003-2016-00266-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	PATRICIO ATENCIO PADILLA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL	02/OCTUBRE/2018	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA
2	70001-33-33-003-2018-00313-00	ACCIÓN POPULAR	KARELYS MARÍA BUELVAS RODRÍGUEZ	CURADURÍA URBANA N° 1 DE SINCELEJO	02/OCTUBRE/2018	AUTO QUE INADMITE DEMANDA.- CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR - TRES (3) DÍAS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)** EN EL PORTAL WEB [HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82) A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario